

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

11159 *Resolución de 3 de junio de 2011, de la Secretaria de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, por la que se publica la concesión del Premio Nacional de Vivienda correspondiente a la convocatoria del año 2010.*

Con base en la Orden VIV/1970/2009, de 2 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Arquitectura, Urbanismo y Vivienda, y en la Orden VIV/1802/2010, de 3 de mayo, por la que se convocan los Premios Nacionales de Arquitectura, Urbanismo y Vivienda, correspondientes a 2010, el Jurado reunido el 19 de octubre de 2010, en sesión convocada al efecto, acordó por unanimidad emitir informe favorable a favor de la candidatura del Patronat Municipal de l'Habitatge de Barcelona, por haber sabido adaptar sus objetivos de promoción pública de vivienda a las necesidades cambiantes de la sociedad.

En consecuencia, conforme se establece en la base octava del anexo I de la citada Orden VIV/1970/2009, de 2 de julio, ha resuelto la concesión del Premio Nacional de Vivienda 2010, al Patronat Municipal de l'Habitatge de Barcelona, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, y con carácter previo y potestativo, ante el mismo órgano que dictó la Resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes.

Madrid, 3 de junio de 2011.–La Secretaria de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, Beatriz Corredor Sierra.